



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 4680 Aprobación definitiva de Exptes. 2025/CE-CF05 y 2025/CE-SC06 de modificaciones presupuestarias.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, adoptó acuerdos de aprobación definitiva, previa desestimación de las reclamaciones presentadas contra su aprobación inicial, de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Expte. 2025/CE-CF05 de Crédito extraordinario por cuantía de 22.259.818,00 euros, con el fin de habilitar crédito y financiación para la realización de diversos proyectos de gastos de capital.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:	INGRESOS	GASTOS
ALTA – CAP. IX	22.259.818,00 €	
ALTA – CAP. VI		15.312.120,31 €
ALTA – CAP. VII		6.947.697,69 €

- Expte. 2025/CE-SC06 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por cuantía de 1.162.738,67 euros, con el fin de habilitar y ampliar crédito para sufragar determinados gastos derivados de la ejecución de una sentencia judicial firme con cargo al fondo de contingencia.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:	GASTOS
BAJA – CAP. V	-1.162.738,67 €
ALTA – CAP. II	1.042.219,67 €
ALTA – CAP. III	120.519,00 €

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia, a 25 de septiembre de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.